

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1800 /

LA CISTERNA, **17 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, el Decreto N°2604 de fecha 02/07/2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que el departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente Sr. Moraga Hernández Manuel Adrián, RUT: 6.482.118-0 mantiene una deuda pendiente desde el 1er Semestre del año 2011 a la Fecha.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O:

CADUCASE, la Patente de Ferias Libres a contar del 1er Semestre del 2011, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente Decreto.

NOMBRE : MORAGA HERNANDEZ MANUEL ADRIAN
R.U.T. :
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 1180
GIRO : FRUTOS DEL PAIS
ROL : 2-12744

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



JMC/POF/LBM/olc



TAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"